Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° 1040-08

SALTA, 29 AGO. 2008

Expte. N° 20.325/08; 20.327/08; 20.328/08 y 20.334/08

VISTO:

Las Res. N° 263-SRT-08; 265-SRT-08; 266-SRT-08 y 269-SRT-08, mediante la cual se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Profesorado en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
263-SRT-08	20.235/08	TALLER DE EXPRESION	TEC. UNIV. EN COM. SOCIAL
265-SRT-08	20.327/08	SEMINARIO DE TESIS	PROF. EN LETRAS
266-SRT-08	20.328/08	LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	PROF. EN LETRAS
269-SRT-08	20.334/08	LITERATURA ANGLOSAJONA	PROF. EN LETRAS

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.